Con fecha 30 de abril de 2024 tuvo entrada en este Ministerio, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitud que quedó registrada con el número 001-090381

Texto de la solicitud: "***Asunto: Castillo de Monte Real y Parador de Baiona***"

BLOQUE I – DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (nivel ministerial):

1) ***Acta de entrega fechada a 5 de octubre de 1966*** *entre el organismo autónomo Administración Turística Española (ATE) y el Administrador del Parador de Baiona (Esta parte ha podido constatar que no se encuentra ninguna copia en el AGA).*

2) *Información sobre la* ***titularidad y derechos*** *del Estado sobre las fincas en las que se enclavan los* ***manantiales de "FONTE DOS GATOS" y de las "PASASIÑAS"*** *que surten actualmente de agua al Parador de Baiona, así como la titularidad y derechos sobre los terrenos en los que se sitúan los depósitos de agua del Parador en la zona próxima de la* ***"MINA MONTERREAL"****.*

3) *Antiguo* ***contrato de servicio*** *formalizado en 1968 entre el organismo autónomo Administración Turística Española (ATE) y el Monte Real Club Internacional de Yates (MRCIY).*

4) ***Escrito del presidente del Monte Real Club de Yates de Baiona*** *fechado a 26 de diciembre de 1989 dirigido a la Secretaría General de Turismo por el que solicita la concesión de* ***ocupación*** *del edificio, instalaciones y terrenos denominados "****Medialuna y Batería del Cangrejo" y "Torre Tinaja".***

5) ***Autorización de uso*** *de la Secretaría de Turismo fechada en 1995 a favor del Ayuntamiento de Baiona para la* ***ejecución de las obras del sendero peatonal de Monte Boi.***

6) ***Valor catastral*** *actual de las fincas propiedad del Estado denominadas "CASTILLO DE MONTE REAL" y "MINA MONTERREAL".*

BLOQUE II – DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDENTE DEL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (Turespaña):

1) **Acta de adscripción** de la finca denominada "**MINA MONTERREAL**" al Instituto de Turismo de España.

2) Proyecto de instalación de **vallado de seguridad** en la muralla principal de la fortaleza de Monte Real (ca.2012).

3) Proyecto de **concesión de caudal de agua** destinado al abastecimiento del Parador de Baiona (2021).

Firmado el 27/06/2024 16:34:34 : ROSARIO SANCHEZ GRAU, Secretaria de Estado de Turismo de Secretaría de Estado de Turismo.

Código: [redacted] Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 1 de 9.

4) Plano actual del **trazado de la traída de aguas** desde los manantiales situados en los montes de Baiona hasta su llegada al Parador de Baiona.

5) **Contrato de arrendamiento** actual de la denominada "**Tienda del Parador**", situada en el interior del establecimiento.

6) **Plan Director de conservación** de los Paradores de Turismo de España (actual).

7) **Proyecto de las obras de rehabilitación del Parador de Baiona**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (2024).

BLOQUE III – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, PATRIMONIAL Y FINANCIERA DEL PARADOR DE BAIONA:

1) **DATOS DE OCUPACIÓN ENTRE 2012 Y 2023 (12 años**): Número de estancias (pernoctaciones anuales), ocupación media por meses, número de cubiertos anuales, ingreso medio por habitación, precio medio anual del cubierto y por cada tipo de habitación, RevPar, porcentaje anual de clientes extranjeros, etc.

2) OTRAS ESTADÍSTICAS TURÍSTICAS ENTRE 2012 Y 2023 (12 años):

a. Número de **entradas** anuales de acceso al recinto vendidas tanto a peatones (1€) como a vehículos privados (5€), especificando las fechas exactas de inicio y fin de cobro.

b. Número de **congresos al año** y tipologías.

c. Número de **bodas al año** y por meses.

3) **CUENTAS ANUALES** DEL PARADOR EN EL PERÍODO 2012-2023 (12 años): Ingresos de explotación (alojamiento, restauración y otros), gastos operacionales, masa salarial, beneficio bruto (EBITDA), beneficio neto tras amortizaciones e impuestos, etc. así como la aportación global que se liquida en a favor de la sociedad estatal Paradores. Se interesa también las cuantías del consumo anual de los suministros básicos como el agua, la luz, el teléfono o la conexión a internet, así como las equivalencias en litros, MWh y gigabytes consumidos.

4) **DATOS DE PERSONAL** EN EL PERÍODO 2012-2023 (12 años): Porcentaje de paridad (hombre/mujer), plantilla media anual, máxima (verano) y mínima (invierno), porcentaje de trabajadores fijos y temporales, cuadro de clasificación de la plantilla por departamento, número de empleados naturales del municipio de Baiona (o con residencia fija aproximado).

5) **APORTACIONES TRIBUTARIAS ANUALES** DEL PARADOR A NIVEL ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL (IBI, IAE, IRPF, basura, etc.) ENTRE 2012 y 2023.

6) **INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES Y ARTÍSTICOS** EXISTENTES EN EL PARADOR DE BAIONA (a fecha actual).

Firmado el 27/06/2024 16:34:34 : ROSARIO SANCHEZ GRAU, Secretaria de Estado de Turismo de Secretaria de Estado de Turismo.

Código: [redacted] Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 2 de 9.

MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD:

Desde el año 2020 me encuentro desarrollando mi tesis doctoral dentro del Programa de Doctorado en Turismo (interuniversitario) por la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) de Madrid. El tema de investigación se focaliza en la valorización turística del Castillo de Monte Real, sito en Baiona (Pontevedra). Los objetivos de la investigación se centran en el desarrollo de la trayectoria del recinto desde su abandono militar en el siglo XIX hasta su actual conversión en Parador de Turismo, teniendo presente una serie de pilares básicos entre los que se encuentran el papel de la propiedad, el dominio marítimo-terrestre, la gestión patrimonial, los principales impactos en el entorno y las problemáticas generadas a lo largo del tiempo. Se pretende también delimitar las distintas etapas de gestión pública y privada, así como la realización de un análisis a través de indicadores relacionados con el Patrimonio Cultural.

Tras cursar una primera solicitud a través del Portal de Transparencia el 22 de mayo de 2023, aceptada y resuelta por la Secretaría de Estado de Turismo el 12 de julio de 2023, se hacer necesario cursar esta segunda petición debido a los avances de la investigación realizados en el último año. Esta solicitud, que permitirá culminar los objetivos académicos perseguidos, también se encuentra dividida en bloques de diferenciados para una mayor facilidad de entendimiento por la Administración Pública. En los BLOQUES I y II se solicita formalmente documentación e información administrativa procedente de la Administración General del Estado (nivel ministerial) y del Instituto de Turismo de España (Turespaña). En el BLOQUE III se solicita formalmente información estadística, patrimonial y financiera del Parador de Baiona, siguiendo así las indicaciones dadas por el propio personal del establecimiento a esta parte el pasado verano tras las dudas suscitadas sobre el procedimiento de petición."

Esta solicitud fue inicialmente aceptada por el Instituto de Turismo de España el 30 de abril de 2024, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre para su resolución, y posteriormente el 17 de mayo de 2024 fue asumida por la Secretaría de Estado de Turismo, que dictó en fecha 21 de mayo de 2024, resolución por la que se acordaba una ampliación de plazo de un mes para su resolución. Plazo que finaliza el 30 de junio de 2024.

En respuesta a su solicitud le comunicamos lo siguiente, respondiendo individualmente a cada una de las cuestiones planteadas:

BLOQUE I – DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (nivel ministerial):

1) ***Acta de entrega fechada a 5 de octubre de 1966 entre el organismo autónomo Administración Turística Española (ATE) y el Administrador del Parador de Baiona (Esta parte ha podido constatar que no se encuentra ninguna copia en el AGA).***

No se dispone de dicho documento.

Firmado el 27/06/2024 16:34:34 : ROSARIO SANCHEZ GRAU, Secretaria de Estado de Turismo de Secretaria de Estado de Turismo.

Código: [redacted] Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 3 de 9.

2) ***Información sobre la titularidad y derechos del Estado sobre las fincas en las que se enclavan los manantiales de "FONTE DOS GATOS" y de las "PASASIÑAS" que surten actualmente de agua al Parador de Baiona, así como la titularidad y derechos sobre los terrenos en los que se sitúan los depósitos de agua del Parador en la zona próxima de la "MINA MONTERREAL".***

   Se adjuntan escrituras como Doc. 1.2 Escrituras Baiona.pdf a la presente resolución.

3) ***Antiguo contrato de servicio formalizado en 1968 entre el organismo autónomo Administración Turística Española (ATE) y el Monte Real Club Internacional de Yates (MRCIY).***

   Se adjunta el contrato como Doc. 1.3 Contrato Concesión Club de Yates 1968.pdf a la presente resolución.

4) ***Escrito del presidente del Monte Real Club de Yates de Baiona fechado a 26 de diciembre de 1989 dirigido a la Secretaría General de Turismo por el que solicita la concesión de ocupación del edificio, instalaciones y terrenos denominados "Medialuna y Batería del Cangrejo" y "Torre Tinaja".***

   Se adjunta el contrato como Doc. 1.4 Petición concesión club de yates 1989.pdf a la presente resolución.

5) ***Autorización de uso de la Secretaría de Turismo fechada en 1995 a favor del Ayuntamiento de Baiona para la ejecución de las obras del sendero peatonal de Monte Boi.***

   No se dispone de dicho documento.

6) ***Valor catastral actual de las fincas propiedad del Estado denominadas "CASTILLO DE MONTE REAL" y "MINA MONTERREAL".***

   La referencia catastral de dichas fincas es la 2535001NG1623N0001AO, según la cual la finca tiene los siguientes valores:

   Valor Suelo: 2.414.227,72€

   Valor catastral de construcción: 6.412.190,04€

   Valor Catastral: 8.826.417,76€

Firmado el 27/06/2024 16:34:34 : ROSARIO SANCHEZ GRAU, Secretaria de Estado de Turismo de Secretaria de Estado de Turismo.

[redacted] Código: [redacted] Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 4 de 9.

BLOQUE II – DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDENTE DEL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (Turespaña):

1) **Acta de adscripción de la finca denominada "MINA MONTERREAL" al Instituto de Turismo de España.**

Se adjunta el contrato como Doc.2.1 Acta adscripción Mina Monterreal 01.12.1994.pdf a la presente resolución.

2) **Proyecto de instalación de vallado de seguridad en la muralla principal de la fortaleza de Monte Real (ca.2012).**

Con la presente resolución se adjuntan los siguientes documentos:

- Doc.2.2 MJ_Vallado_PT Baiona.pdf
- Doc.2.3 Memoria-Vallado.pdf
- Doc.2.4 Bayona-Todos los Planos.pdf
- Doc.2.5 Bayona-Topográfico-Topográfico 01.pdf
- Doc.2.6 Bayona-Topográfico-Fotos 02.pdf
- Doc.2.7 Bayona-Topográfico-Fotos 03.pdf
- Doc.2.8 Bayona-Topográfico-Fotos 04.pdf
- Doc.2.9 Bayona-Topográfico-Fotos 05.pdf
- Doc.2.10 Bayona-Topográfico-Fotos 06.pdf
- Doc.2.11 Bayona-Topográfico-Fotos 07.pdf
- Doc.2.12 Bayona-Topográfico-Fotos 08.pdf
- Doc.2.13 Bayona-Topográfico-Detalles 09.pdf
- Doc.2.14 Bayona-Topográfico-Detalles 10.pdf

3) **Proyecto de concesión de caudal de agua destinado al abastecimiento del Parador de Baiona (2021).**

Con la presente resolución se adjunta el documento Doc.2.15. Proyecto para legalización de aprovechamientos de aguas con destino a usos industriales (hosteleros y riego). Parador de Baiona.pdf.

Firmado el 27/06/2024 16:34:34 : ROSARIO SANCHEZ GRAU, Secretaria de Estado de Turismo de Secretaria de Estado de Turismo.

[redacted] Código: [redacted] Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 5 de 9.

4) **Plano actual del trazado de la traída de aguas desde los manantiales situados en los montes de Baiona hasta su llegada al Parador de Baiona.**

No se dispone de dicha información.

5) **Contrato de arrendamiento actual de la denominada "Tienda del Parador", situada en el interior del establecimiento.**

Actualmente no se encuentra el espacio arrendando, por lo que no hay ningún contrato en vigor.

6) **Plan Director de conservación de los Paradores de Turismo de España (actual).**

Se está tramitando el expediente correspondiente a la licitación de la "redacción del Plan Director de conservación de los Paradores de Turismo de España".

7) **Proyecto de las obras de rehabilitación del Parador de Baiona, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (2024).**

La documentación correspondiente a dicho proyecto, por su volumen, no puede adjuntarse a la presente resolución. El proyecto, que sería la carpeta Doc. 2.16 PROYECTO_EJECUCION_REHABILITACION_PRTR_BAYONA.zip, puede ser descargado haciendo uso del siguiente link (fecha límite de descarga):

https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/82346e92ba8a9d1a5745f28de418e003cd10cd33 (Los ficheros permanecerán disponibles para su descarga hasta el 26/07/2024)

El mencionado proyecto se encuentra visado pendiente de licencia de obras.

BLOQUE III – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, PATRIMONIAL Y FINANCIERA DEL PARADOR DE BAIONA:

1) **DATOS DE OCUPACIÓN ENTRE 2012 Y 2023 (12 años): Número de estancias (pernoctaciones anuales), ocupación media por meses, número de cubiertos anuales, ingreso medio por habitación, precio medio anual del cubierto y por cada tipo de habitación, RevPar, porcentaje anual de clientes extranjeros, etc.**

Con la presente resolución se adjunta el "Doc. 3.1 Datos sobre ocupación 2012_2023.pdf".

Firmado el 27/06/2024 16:34:34 : ROSARIO SANCHEZ GRAU, Secretaria de Estado de Turismo de Secretaria de Estado de Turismo.

[redacted] Código: [redacted] Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 6 de 9.

2) OTRAS ESTADÍSTICAS TURÍSTICAS ENTRE 2012 Y 2023 (12 años):

a. Número de entradas anuales de acceso al recinto vendidas tanto a peatones (1€) como a vehículos privados (5€), especificando las fechas exactas de inicio y fin de cobro.

b. Número de congresos al año y tipologías.

c. Número de bodas al año y por meses.

Paradores no cuenta con ningún tipo de registro específico en el que se contenga la información solicitada en este punto debidamente identificada e independizada.

Dicha información tan solo podría llegar a obtenerse a través de un complejo proceso de reelaboración (previa investigación y recabado de datos a partir de una información dispersa, diseminada y parcial) que requeriría la utilización de importantes recursos técnicos y humanos cuyo coste económico y tiempo es difícilmente cuantificable.

Por lo que, al amparo de lo previsto en el artículo 18.1.c) Ley de la 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (será causa de inadmisión de solicitudes de información, cuando para ello sea necesario un proceso de reelaboración previa) se inadmite esta petición en este punto.

3) CUENTAS ANUALES DEL PARADOR EN EL PERÍODO 2012-2023 (12 años): Ingresos de explotación (alojamiento, restauración y otros), gastos operacionales, masa salarial, beneficio bruto (EBITDA), beneficio neto tras amortizaciones e impuestos, etc. así como la aportación global que se liquida en a favor de la sociedad estatal Paradores. Se interesa también las cuantías del consumo anual de los suministros básicos como el agua, la luz, el teléfono o la conexión a internet, así como las equivalencias en litros, MWh y gigabytes consumidos.

Estos datos se encuentran contenidos dentro del archivo que se acompaña a la presente Resolución como "Doc. 3.1 Datos sobre ocupación 2012_2023.pdf", a excepción de la identificación de las unidades de consumo de los distintos suministros, las cuales no se registran.

4) DATOS DE PERSONAL EN EL PERÍODO 2012-2023 (12 años): Porcentaje de paridad (hombre/mujer), plantilla media anual, máxima (verano) y mínima (invierno), porcentaje de trabajadores fijos y temporales, cuadro de clasificación de la plantilla por departamento, número de empleados naturales del municipio de Baiona (o con residencia fija aproximado).

Estos datos se encuentran contenidos dentro del archivo que se acompaña a la presente Resolución como "Doc. 3.1 Datos sobre ocupación 2012_2023.pdf"

Firmado el 27/06/2024 16:34:34 : ROSARIO SANCHEZ GRAU, Secretaria de Estado de Turismo de Secretaria de Estado de Turismo.

[redacted]

Código: [redacted] Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 7 de 9.

En cuanto al dato del municipio, de todo el personal en el periodo 2012-2023, un 52,38% es nacido y con domicilio en Baiona. No obstante, tal y como la propia solicitud prevé estos datos son aproximados.

5) APORTACIONES TRIBUTARIAS ANUALES DEL PARADOR A NIVEL ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL (IBI, IAE, IRPF, basura, etc.) ENTRE 2012 y 2023.

Estos datos se encuentran contenidos dentro del archivo que se acompaña a la presente Resolución como "Doc. 3.1 Datos sobre ocupación 2012_2023.pdf"

6) INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES Y ARTÍSTICOS EXISTENTES EN EL PARADOR DE BAIONA (a fecha actual).

Paradores entiende que la facilitación del inventario de obras de arte del Parador vendría indudablemente a incrementar el notorio y evidente incremento del riesgo de sustracción de las obras, más cuando dichos bienes se encuentran expuestos al público a lo largo de las distintas dependencias del Parador, en zonas plenamente accesible, como pueden ser: pasillos de habitaciones, salones y demás dependencia propias de un hotel. El riesgo de que alguna de estas pueda ser sustraída es más elevado que respecto a las que pueda disponer un museo o galería de arte, ya que no se dispone de las mismas medidas de seguridad.

Así, se entiende en el presente supuesto que, en aras de la legitima y debida protección de los bienes e intereses económicos de la sociedad, ha de primar frente al interés de acceso a la información ejercitado por el solicitante, más cuando se trata de obras artísticas con un cierto valor, y gran parte de ellas pertenecientes al Patrimonio del Estado.

En consecuencia, de acuerdo con el apartado primero del artículo 14 de la Ley 19/2023, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, en sus apartados e) g) y h) Paradores considera que no debe darse acceso al mencionado inventario de los bienes muebles y artísticos al que se refiere la solicitud.

Firmado el 27/06/2024 16:34:34 : ROSARIO SANCHEZ GRAU, Secretaria de Estado de Turismo de Secretaria de Estado de Turismo.

Código: [redacted] Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 8 de 9.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Madrid, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

Rosario Sánchez Grau

Firmado el 27/06/2024 16:34:34 : ROSARIO SANCHEZ GRAU, Secretaria de Estado de Turismo de Secretaria de Estado de Turismo.

Código: [redacted] Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 9 de 9.